

CIUDAD DE LOS ÁNGELES
CORRESPONDENCIA INTERDEPARTAMENTAL

Fecha: 19 de octubre de 2018

Para: Comisionados del Consejo Comunitario

De: Grayce Liu, Gerente General
Departamento de Empoderamiento Comunitario

Asunto: Certificación del Consejo Comunitario de Historic Cultural North

El Departamento de Empoderamiento Comunitario (Departamento) ha preparado este informe para la Certificación del Consejo Comunitario de Historic Cultural North (HCNNC), el cual se crea en virtud de la subdivisión del Consejo Comunitario de Historic Cultural (HCNC) existente.

De conformidad con las disposiciones del [Código Administrativo de Los Ángeles, Sección 22.819](#) en lo referente a subdivisiones de Consejos Comunitarios, como uno de los pasos finales del proceso de subdivisión, la Junta de Comisionados Comunitarios (Comisión) está autorizada a modificar los estatutos de cualquier Consejo Comunitario que se subdivide y los estatutos en la petición de subdivisión así como efectuar cualquier tipo de enmienda a los estatutos a fin de cumplir con las disposiciones del Artículo III, Sección 2 del [Plan para un Sistema Municipal de Consejos Comunitarios \(Plan\)](#). Una vez que se aprueben los estatutos, el HCNNC será considerado como un Consejo Comunitario certificado en la ciudad de Los Ángeles.

Antecedentes

En esta sección del informe se hace referencia a numerosos documentos. Todos estos documentos se encuentran en el sitio web del Departamento en <http://empowerla.org/hcnn/>. Los documentos específicos referidos en las siguientes secciones cuentan con hipervínculos individuales desde el sitio web.

El 15 de enero de 2018, el Comité de Formación del HCNNC (Comité de Formación) presentó una [petición de subdivisión](#) del HCNC. En esta solicitud se incluyeron los [estatutos propuestos](#) y las [firmas en apoyo de la petición](#).

Después de examinar la solicitud, el Departamento comunicó al Comité de Formación que era necesario obtener firmas adicionales. Con base en la petición, el Comité de Formación proporcionó las firmas adicionales solicitadas. Por lo tanto, el Departamento [envió una carta con fecha 9 de febrero de 2018](#) al Comité de Formación en la cual se indicaba que el Departamento recibió las firmas adicionales solicitadas y que ya contaba entonces con toda la información para una constituir una solicitud completa. El Departamento también indicó los pasos a seguir incluida la reunión de la Junta de Comisionados Comunitarios y las sesiones de información a la comunidad que se llevaron a cabo dentro de los linderos del HCNC. Esto fue un esfuerzo para realizar actividades de divulgación acerca de la elección de la subdivisión del HCNNC.

El 12 de marzo de 2018, la Comisión celebró una reunión en la escuela Castelar Elementary School donde las partes interesadas de las zonas del Consejo Comunitario de Historic Cultural expusieron sus opiniones con respecto a la subdivisión. Algunas partes interesadas expresaron su inquietud con respecto a la presentación y revisión de firmas en apoyo de la petición. El Comité de Formación declaró que después de la presentación de la solicitud, el Comité de Formación no proporcionó todas las firmas en apoyo de la petición junto con la solicitud inicial de fecha 15 de enero de 2018 debido a un error administrativo, pero aseguró al Departamento que estas fueron recolectadas antes de la presentación de la solicitud.

Como Departamento, seguimos trabajando con el Comité de Formación para responder a cualquier pregunta de la comunidad y brindar cualquier información adicional. El Departamento examinó la solicitud para verificar que esta cumpliera con los componentes de una solicitud normal de Certificación de Consejo Comunitario según se especifica en el Artículo III, Sección 2 del Plan, incluidos: la información de linderos, los estatutos, la divulgación, la responsabilidad financiera y las normas de ética. Se utilizó un [mapa propuesto](#) de los linderos del nuevo Consejo Comunitario de Historic Cultural North en las sesiones de información comunitaria y este se encuentra también en el sitio web de EmpowerLA. El personal estuvo disponible también en las reuniones del Consejo Comunitario de Historic Cultural para responder a preguntas acerca de la subdivisión y aclarar los temas limítrofes.

El 19 de marzo de 2018, el Departamento emitió una [carta de aprobación](#) al Comité de Formación, en la cual se reconocía que la solicitud había cumplido todos los requisitos del Plan y que entonces se avanzaría a la etapa de elecciones.

El Departamento colaboró con la División de Elecciones de la Oficina del Secretario Municipal, para llevar a cabo la elección el 7 de junio de 2018, la cual incluyó un componente de voto por correo, con los resultados siguientes:

- Total de votos emitidos – 463

- 418 votantes votaron SÍ (90.67%) a favor de formar un nuevo Consejo Comunitario de Historic Cultural North
- 43 votantes votaron NO (9.33%) contra la formación de un nuevo Consejo Comunitario de Historic Cultural North

Los resultados de la elección de la subdivisión de HCNNC fueron certificados por la División de Elecciones de la Oficina del Secretario Municipal el 13 de junio de 2018.

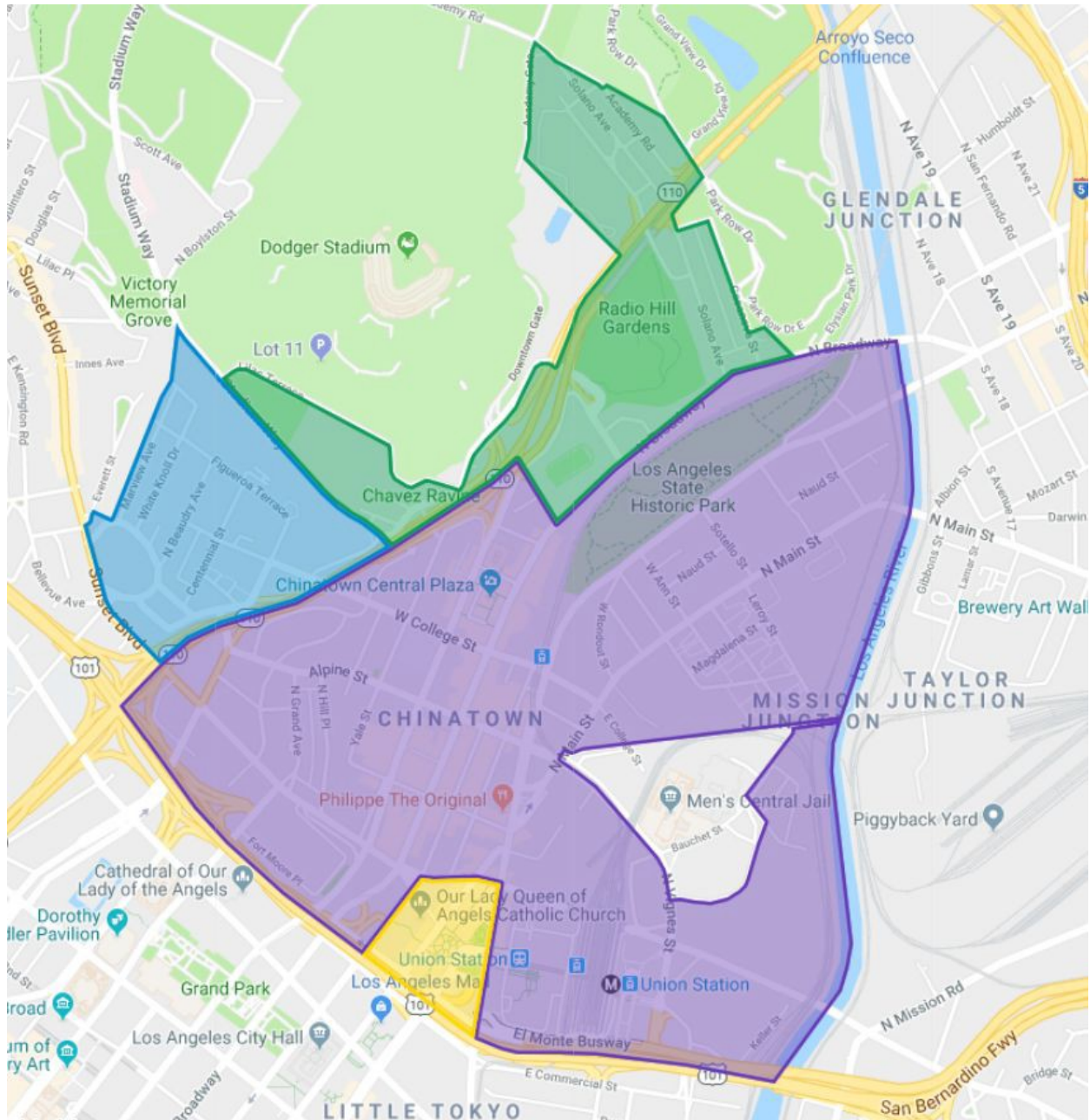
Estatutos propuestos del Consejo Comunitario de Historic Cultural North

El 16 de julio de 2018, el Comité de Formación [examinó sus estatutos propuestos](#) con una enmienda de la estructura de la Junta para pasar de 21 a 15 escaños, eliminando así seis (6) escaños de la Junta en general. Además, el Comité de Formación realizó un ajuste limítrofe para incluir una zona no representada adyacente a la zona de Chinatown a lo largo del río Los Ángeles (en torno a la propiedad del sistemas carcelario del condado) y enmendar el lindero norte de Victor Heights para seguir a lo largo de la línea que corresponde al código postal 90026.

El HCNNC es una combinación de áreas poligonales e irregulares. La descripción escrita de los linderos es la siguiente:

Partiendo de la intersección de Broadway y el río Los Ángeles con rumbo sur siguiendo el cauce del río Los Ángeles hasta 101 Freeway para seguir a lo largo de 101 Freeway hasta su intersección con 110 Freeway continuando al norte a lo largo de 110 Freeway hasta Sunset Boulevard para luego continuar con rumbo noroeste a lo largo de Sunset Boulevard hasta la línea del código postal entre Everett Street y Marview Avenue continuando a lo largo de la línea del código postal hasta Stadium Way y luego con rumbo sudeste a lo largo de Stadium Way con giro a la izquierda en Lilac Terrace y para luego seguir por Lookout Drive con giro a la izquierda en Stadium Way y continuando hasta girar a la izquierda en Dodger Stadium Way y continuar a lo largo del lindero de Elysian Park y Dodger Stadium Way haciendo un giro a la derecha en Academy Road para continuar a lo largo del lindero de Elysian Park en el lado sudoeste de Park Row Drive para continuar en North Park Row Drive y con giro a la izquierda en Casanova Street incluyendo ambos lados de Casanova Street para girar luego a la izquierda en Broadway y continuar hasta el río Los Ángeles.

El mapa a continuación muestra los linderos propuestos del HCNNC. Las cuatro (4) comunidades aparecen clasificadas por colores.



El HCNNC abarca las siguientes comunidades de Los Ángeles (las comunidades aparecen clasificadas por colores):

- A. Chinatown (violeta)
- B. El Pueblo (amarillo)
- C. Solano Canyon (verde)
- D. Victor Heights (azul)

Cambio del Comité de Formación: El Comité de Formación cambió lo siguiente para reflejar el lindero norte de la comunidad de Victor Heights para seguir a lo largo de la línea del código postal 90026. El cambio reza así: “Sunset Boulevard hasta la línea de código postal de Everett Street y Marview Avenue continuando a lo largo de la línea de código postal hasta Stadium Way y continuando con rumbo sudeste a lo largo de Stadium Way para luego girar a la izquierda en Lilac Terrace y continuar por Lookout Drive haciendo un giro a la izquierda en Stadium Way”

Recomendación del Departamento: El Departamento recomienda realizar una aclaración menor para eliminar “continuar en North Park Row Drive”. Al hacerlo así, la comunidad de Solano Canyon incluirá el jardín comunitario de Solano Canyon. Tras discutirlo con el Comité de Formación y aceptar el cambio, el Departamento pone de manifiesto esta recomendación.

Los linderos interiores de cada uno de las cuatro (4) comunidades que abarca el HCNNC se definen de la manera siguiente:

A. **Chinatown.** Partiendo de la intersección de Broadway y el río Los Ángeles con rumbo sur siguiendo el cauce del río Los Ángeles girando a la derecha en 101 Freeway girando a la derecha en Alameda Street y luego girar a la izquierda en Cesar Chavez Avenue para continuar con rumbo oeste y girar a la izquierda en Spring Street continuando con rumbo sur y girando a la derecha en 101 Freeway para continuar con rumbo oeste y girar a la derecha en 110 Freeway para continuar al norte y girar a la derecha en Cottage Home Street para luego girar a la izquierda en Broadway y continuar con rumbo noreste hasta la intersección con el río Los Ángeles, excluyendo la línea de propiedad de los sistemas carcelarios del condado.

Cambio del Comité de Formación: El Comité de Formación cambió los linderos interiores de Chinatown para incluir la zona huérfana que incluye entre otros la escuela Ann Street Elementary School y el proyecto William Mead Homes. Esto excluye las líneas de propiedad de los sistemas carcelarios del condado dado que la ciudad de Los Ángeles no posee ni tiene jurisdicción sobre esta propiedad del condado.

Recomendación del Departamento: El Departamento agregó la porción subrayada indicada anteriormente para brindar una mayor claridad a la propiedad del condado frente a la propiedad de la municipalidad. El Departamento acepta la enmienda presentada por el Comité de Formación: para ajustar los linderos a fin de incluir el área no representada en la zona geográfica de Chinatown.

La zona no representada está rodeada por dos Consejos Comunitarios. El Consejo Comunitario adyacente a la zona no representada es el Consejo Comunitario de Lincoln Heights (LHNC), pero el río Los Ángeles sirve como división entre los linderos del LHNC y la zona no representada. Por lo tanto, el Departamento acepta que la zona no representada deberá ser incluida en el HCNNC, en la zona geográfica de Chinatown.

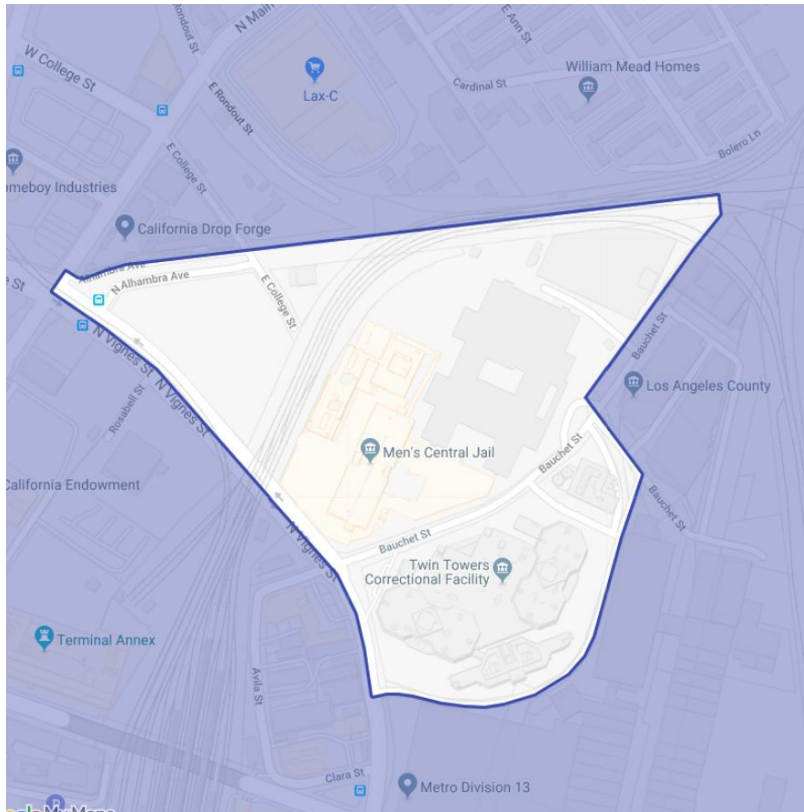


Imagen de la línea de propiedad del sistema carcelario del condado

B. **El Pueblo de Los Ángeles.** Partiendo de la intersección de Cesar Chavez Avenue con Spring Street con rumbo este hacia Alameda Street y luego con rumbo sur hacia 101 Freeway siguiendo con rumbo oeste hacia Spring Street y luego con rumbo norte hasta llegar nuevamente a Cesar Chavez Avenue.

C. **Solano Canyon.** Partiendo de la intersección de la línea del código postal 90026 con Stadium Way continuando con rumbo sudeste a lo largo de Stadium Way para girar a la izquierda en Lilac Terrace y continuar en Lookout Drive y luego girar a la izquierda en Stadium Way y continuar hasta girar a la izquierda en Dodger Stadium Way continuando a lo largo del lindero de Elysian Park y Dodger Stadium Way para luego girar a la derecha en Academy Road y continuar a lo largo del lindero de Elysian Park en el lado sudoeste de Park Row Drive y continuar hacia North Park Row Drive para luego girar a la izquierda en Casanova Street incluyendo ambos lados de Casanova y girar después a la derecha en Broadway y siguiendo con rumbo sur y hacer giro a la derecha en Cottage Home Street para continuar con rumbo oeste hasta girar a la izquierda en 110 Freeway y continuar con rumbo sur, pasando Lilac Terrace, para luego girar a la derecha para conectar con Stadium Way y siguiendo hasta la línea de código postal 90026.

D. **Victor Heights.** Partiendo de la línea limítrofe del código postal 90026 en Stadium Way para continuar con rumbo este y luego girar a la derecha en 110 Freeway siguiendo con rumbo sur y luego girar a la derecha

en Sunset Boulevard para luego continuar con rumbo oeste hasta la línea límite del código postal 90026 y continuar hasta Stadium Way.

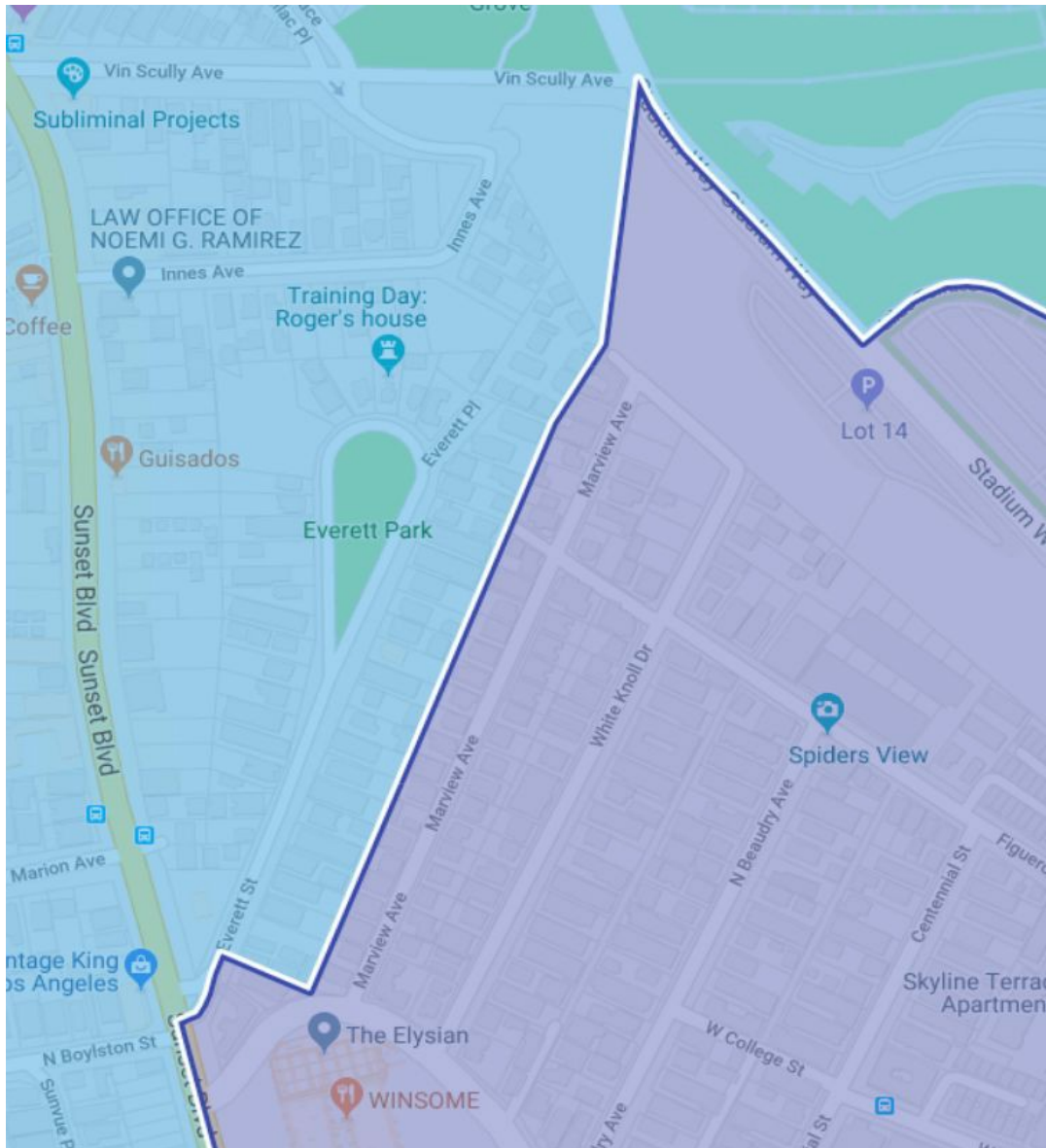


Imagen de la parte norte de Victor Heights
(Consejo Comunitario de Echo Park en azul y el Consejo Comunitario de Historic Cultural North - Victor Heights en violeta)

Cambio del Comité de Formación: Como se señaló anteriormente, el ajuste de línea límite del código postal 90026 modificará los linderos internos de la parte norte de la comunidad de Victor Heights.

Recomendación del Departamento: El Departamento considera que este ajuste límite es aceptable y modificable. Y el mapa aquí mostrado indica los linderos que van a lo largo de

calles principales tales como Everett Street y Marview Avenue, esto no tenía la intención de indicar un traslazo de los linderos con otro Consejo Comunitario (Consejo Comunitario de Echo Park en azul y HCNNC en violeta).

La Oficina del Secretario Municipal está rediseñando todos los mapas del Consejo Comunitario con base en parcelas a fin de mostrar los linderos de manera más precisa. El Departamento está colaborando en el replanteamiento de todos los mapas del Consejo Comunitario para ilustrar qué parcelas están incluidas cuando una descripción escrita se refiere a la línea de "código postal" según se muestra en esta imagen de mapa ampliada, esto permite al Departamento hacer una clara diferenciación entre el costado este de la línea de código postal en azul, conocida también como el Consejo Comunitario de Echo Park y el costado oeste de la línea de código postal en violeta, conocida también como el Consejo Comunitario de Historic Cultural North.

Además de los ajustes limítrofes, el Comité de Formación cambió la cantidad de sus escaños en la Junta y su estructura de votación con base en una afluencia grande de votantes. Después de la revisión, el Departamento reconoce que los cambios son permisibles y que los estatutos modificados aún cumplen los requisitos estatutarios que estipula el Artículo III, Sección 2 del Plan para proporcionar la información siguiente:

Nombre del Consejo Comunitario

En el Artículo I de los estatutos, el nombre del nuevo Consejo Comunitario se identifica como HCNNC.

Estructura de la Junta del órgano rector

En el Artículo V de los estatutos, el órgano rector del Consejo Comunitario de Historic Cultural North se establece como una Junta con quince (15) escaños ocupados por partes interesadas de 15 años de edad o mayores en la siguiente forma:

- A. En representación de Chinatown, dos (2) residentes. Partes interesadas que residen (y que pueden proporcionar una dirección exacta) dentro de la zona geográfica de Chinatown que ya han cumplido 15 años de edad o más.
- B. En representación de Chinatown, un (1) propietario de negocio. Parte interesada que es propietario de un negocio (y puede proporcionar una dirección exacta) dentro de la zona geográfica de Chinatown quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

C. En representación de Chinatown, un (1) representante de organizaciones sin fines de lucro. Parte interesada que es y forma parte de una organización sin fines de lucro (y oficialmente designado por las organizaciones que desea representar). La organización sin fines de lucro debe ser una organización tipo 501(c)3 y solvente durante toda la candidatura, elección y término de la elección; dicho representante debe proporcionar una dirección exacta dentro de la zona geográfica de Chinatown y haber cumplido 15 años de edad o más.

D. En representación de Chinatown, un (1) propietario de negocios en general, empleado, representante de organizaciones sin fines de lucro o dueño de propiedad. Parte interesada que puede ser un propietario de negocio, empleado, representante de organización sin fines de lucro o dueño de propiedad dentro de la zona geográfica de Chinatown y quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

E. En representación de El Pueblo de Los Ángeles, un (1) propietario de negocio. Parte interesada que es un propietario de negocio (y puede proporcionar una dirección exacta) dentro de la zona geográfica de El Pueblo de Los Ángeles y quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

F. En representación de El Pueblo de Los Ángeles, un (1) representante de organización sin fines de lucro. Parte interesada que es y forma parte de una organización sin fines de lucro (y oficialmente designado por las organizaciones que desea representar). La organización sin fines de lucro debe ser una organización tipo 501(c)3 y solvente durante toda la candidatura, elección y término de la elección; dicho representante debe proporcionar una dirección exacta dentro de la zona geográfica de Chinatown y haber cumplido 15 años de edad o más.

G. En representación de El Pueblo de Los Ángeles, un (1) propietario de negocios en general, empleado, representante de organización sin fines de lucro o dueño de propiedad dentro de la zona geográfica de El Pueblo de Los Ángeles y quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

H. En representación de Solano Canyon, dos (2) residentes. Partes interesadas que residen (y pueden proporcionar una dirección exacta) dentro de la zona geográfica de Solano Canyon quienes ya han cumplido 15 años de edad o más.

I. En representación de Solano Canyon, un (1) propietario de negocios en general, empleado, representante de organización sin fines de lucro o dueño de propiedad. Parte interesada que es un propietario de negocio, empleado, representante de organización sin fines de lucro o dueño de propiedad dentro de la zona geográfica de Solano Canyon y quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

J. En representación de Victor Heights, dos (2) residentes. Partes interesadas que residen (y pueden proporcionar una dirección exacta) dentro de la zona geográfica de Victor Heights quienes ya han cumplido 15 años de edad o más.

K. En representación de Victor Heights, un (1) propietario de negocios en general, empleado, representante de organización sin fines de lucro o propietario de negocio. Parte interesada que es un propietario de negocios, empleado, representante de organización sin fines de lucro o dueño de propiedad dentro de la zona geográfica de Victor Heights y quien ya ha cumplido 15 años de edad o más.

L. Un (1) representante de la juventud en general, en edades de 16 a 20 años. Parte interesada dentro de los linderos de HCNNC y que tiene entre 16 y 20 años de edad.

Ningún grupo de Partes interesadas deberá tener mayoría de escaños en la Junta a menos que existan circunstancias atenuantes y esté aprobado por el Departamento de Empoderamiento Comunitario.

El Departamento considera que el organismo administrativo propuesto refleja la diversidad de las partes interesadas del HCNNC. La estructura de la Junta también permite a todas las partes interesadas la habilidad de votar y de postularse en al menos un escaño en la Junta. Ninguna mayoría de escaños en la Junta se asignará a un solo grupo de partes interesadas en contravención del Plan, y el término de elección para los miembros de la Junta es de 4 años. Los términos de elección de la Junta deberán ser escalonados de modo que aproximadamente la mitad (1/2) de los miembros sean elegidos en años alternos (8 en un año de elección, 7 en el siguiente). Ningún miembro de la Junta podrá servir más de ocho (8) años consecutivos en la Junta del HCNNC.

Método para elegir o seleccionar al órgano rector

En el Artículo X de los estatutos, el HCNNC identifica un proceso electoral para el órgano rector.

Enmiendas a los estatutos propuestos del Consejo Comunitario de Historic Cultural

En este momento, el HCNC no votó ni realizó acción oficial alguna para enmendar sus estatutos en conformidad con lo dispuesto en el [Código Administrativo de Los Ángeles, Sección 22.819](#) en lo referente a subdivisiones de Consejos Comunitarios para tener en cuenta el nuevo HCNNC subdividido.

No obstante que el HCNC no ha presentado al Departamento sus estatutos enmendados oficialmente, el Departamento ha emitido sus propias recomendaciones respecto de la estructura de la Junta y sus linderos en conformidad con el Plan.

Descripción de linderos ajustados

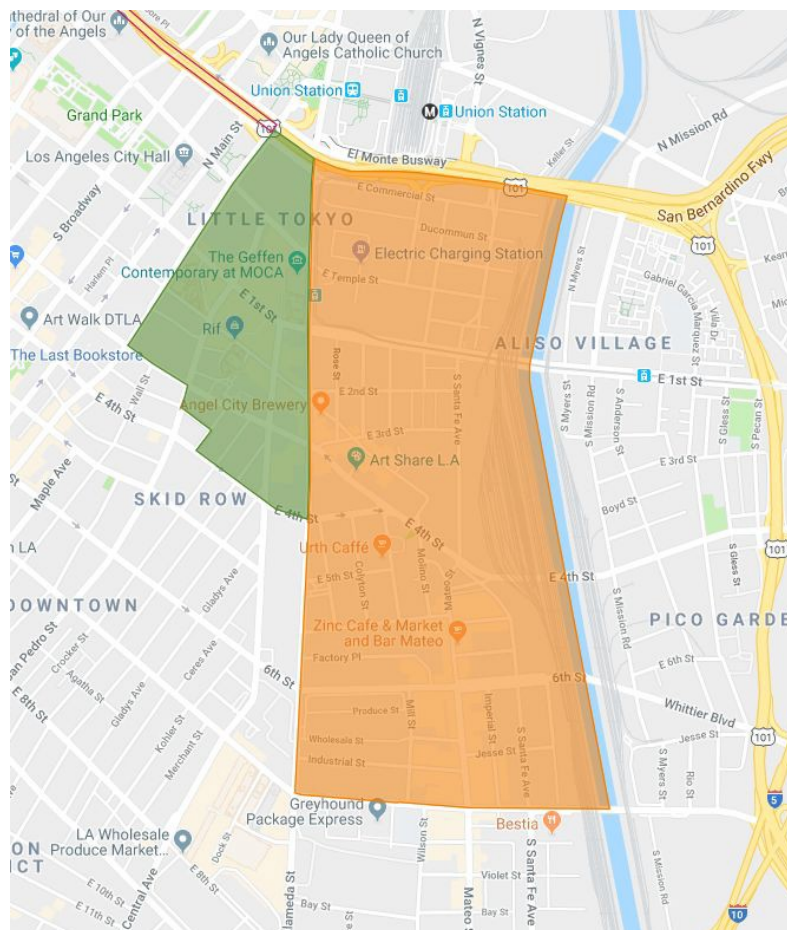
Partiendo de la esquina noroeste donde 7th Street se interseca con el río Los Ángeles. Con rumbo oeste en 7th Street hasta la esquina de 7th Street y Alameda Street. Con rumbo norte en Alameda

Street hasta la intersección de Alameda Street con 4th Street. Con rumbo oeste en 4th Street hasta Omar Street. Con rumbo norte en Omar Street hasta Boyd Street. Con rumbo oeste en Boyd Street hasta San Pedro Street. Con rumbo norte en San Pedro Street hasta 3rd Street. Con rumbo oeste en 3rd Street hasta Los Angeles Street. Con rumbo norte en Los Angeles Street hasta 101 Freeway. Con rumbo este en 101 Freeway hasta donde 101 Freeway se interseca con el río Los Ángeles. Con rumbo sur siguiendo la ribera oeste del cauce del río Los Ángeles hasta la esquina noroeste de 7th Street.

Descripción de linderos internos ajustados

A. **Arts District** – Partiendo de la intersección de 101 Freeway y Alameda con rumbo este hasta el río Los Ángeles y después con rumbo sur hasta 7th Street y luego al oeste hasta Alameda Street y con rumbo norte hasta 101 Freeway.

B. **Little Tokyo** – Partiendo de la intersección de 101 Freeway y Los Angeles Street con rumbo este hasta Alameda Street y después con rumbo sur hasta 4th Street siguiendo con rumbo oeste hasta Omar Street y luego al norte hasta Boyd Street luego al oeste hasta San Pedro Street siguiendo al norte hasta 3rd Street y luego al oeste hasta Los Angeles Street y finalmente al norte hasta 101 Freeway.



Estructura de la Junta del órgano rector

En el Artículo V de los estatutos, el órgano rector del Consejo Comunitario de Historic Cultural se establece como una Junta con quince (15) escaños con un cuórum de 8 partes interesadas de 15 años de edad o mayores en la siguiente manera:

1. Representantes del Arts District, siete (7)
2. Representantes de Little Tokyo, siete (7)
3. Representantes de la población en general, uno (1)

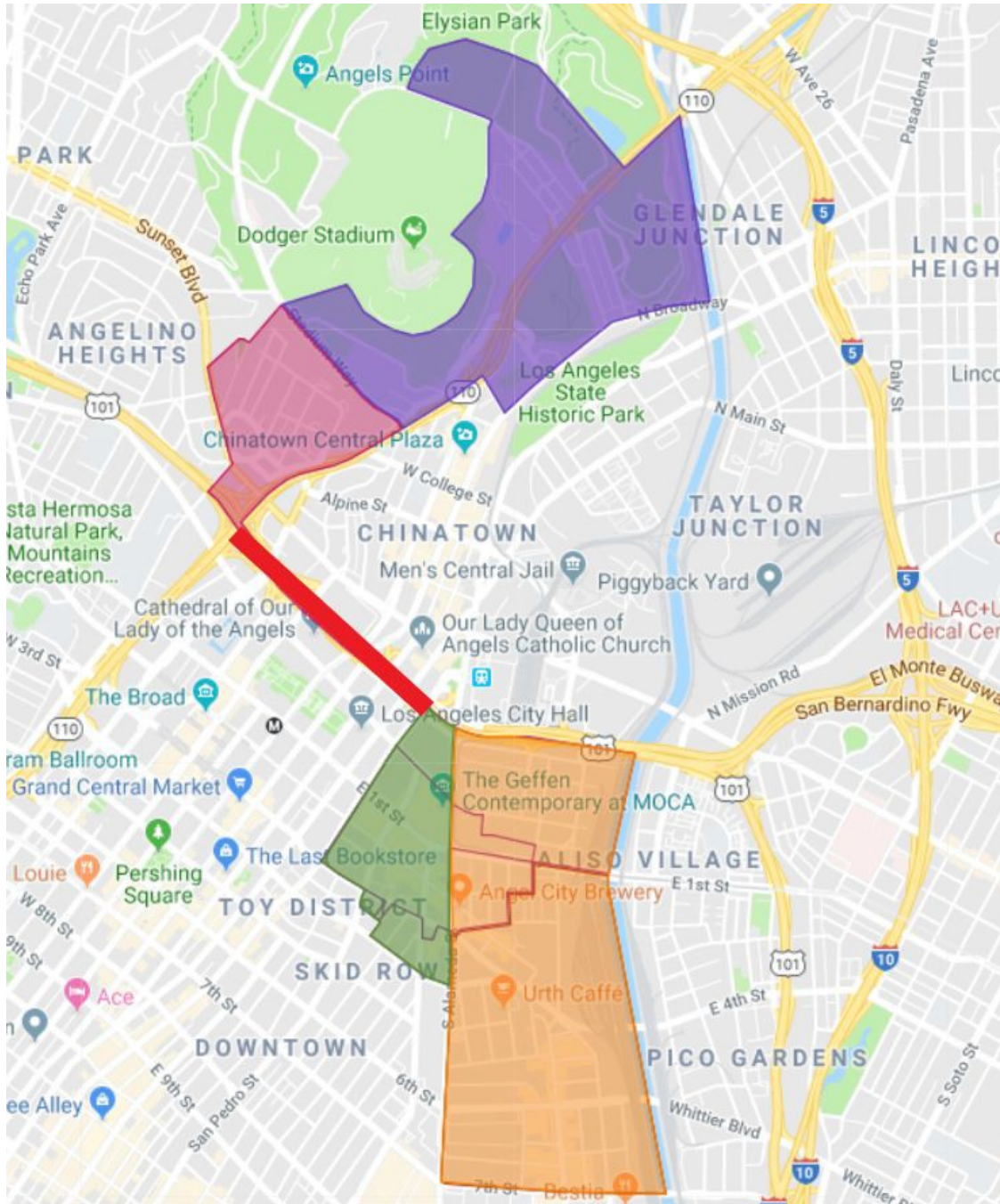
La composición de los 15 escaños de la Junta será de la manera siguiente:

1. Arts District, tres (3) residentes
2. Arts District, tres (3) propietarios de negocios en general, empleados, representantes de organizaciones sin fines de lucro
3. Arts District, un (1) dueño de propiedad
4. Little Tokyo, tres (3) residentes
5. Little Tokyo, tres (3) propietarios de negocios en general, empleados, representantes de organizaciones sin fines de lucro
6. Little Tokyo, un (1) dueño de propiedad
7. Representante de la población en general un (1) Linderos alternativos

propuestos

El Comité de Estatutos del Consejo Comunitario de Historic Cultural propuso que los estatutos incluyeran las siguientes comunidades: Arts District, Little Tokyo, Solano Canyon y Victor Heights. Esto excluiría Chinatown y el Pueblo de Los Ángeles. Solano Canyon y Victor Heights estaban conectados con Little Tokyo y Arts District por la 101 Freeway, la cual ellos argumentan que es una “calle principal”. Estos estatutos propuestos no fueron aprobados por la Junta del HCNC. En virtud de las elecciones de Subdivisión realizadas el pasado 7 de junio de 2018, la mayoría de las partes interesadas que votaron sobre los linderos del HCNC aprobaron la subdivisión de manera que se incluya Solano Canyon y Victor Heights en el nuevo Consejo Comunitario de Historic Cultural North. Además en virtud del Plan, Artículo III, Sección 2, Subsección a(ii) que reza “un conjunto propuesto de linderos deberá, hasta el alcance máximo factible, seguir los linderos comunitarios históricos y de comunidades contemporáneas, deberá utilizar las fronteras naturales o alineamientos de calles y ser geográficamente compacto y contiguo”.

Este mapa muestra en rojo que el Comité de Estatutos del Consejo Comunitario de Historic Cultural está proponiendo conectarse con las comunidades de Victor Heights y Solano Canyon las cuales se encuentran dentro de los linderos propuestos para el HCNNC.



Con el asesoramiento de la Oficina del Asesor Jurídico Municipal, la Comisión y el Departamento nunca han interpretado esta disposición en esta manera, es decir que la autopista sea considerada como la calle principal que conecta otras comunidades. Incluso si la Junta del HCNC hubiese

aprobado estos linderos, estos no serían compactos y contiguos al utilizar una autopista para conectar una zona con la zona. Si eso fuese permitido, cualquier Consejo Comunitario adyacente a una autopista podría utilizar la autopista para conectarse a otra zona lejana, como ocurre con Hollywood hasta Tarzana utilizando la 101 Freeway.

Áreas compartibles entre HCNNC y EPNC

Cualesquier otras ubicaciones compartidas deberán seguir las prácticas anteriores de tener que estar en el lindero entre dos o más Consejos Comunitarios y se considerarán como de uso público.

En virtud del Artículo II, Sección 2 del Plan, “los linderos de dos o más Consejos Comunitarios Certificados no pueden traslaparse entre sí, a menos que la zona para inclusión propuesta en cada Consejo Comunitario Certificado esté designada como de uso público, como ocurre con un parque, escuela, biblioteca, estación de policía o de bomberos, calle principal o instalación con significado histórico”. El HCNNC incluirá la zona del Elysian Park.

Aunque todavía no se ha indicado en los estatutos enmendados, el Departamento recomienda colocar una aclaración adicional en los estatutos, Artículo III, Sección 1, que el Elysian Park será un bien compartido entre el Consejo Comunitario de Echo Park y el HCNNC.

Conclusiones recomendadas

Dado que el Consejo Comunitario de Historic Cultural North ha cumplido con los criterios para subdividirse del Consejo Comunitario de Historic Cultural, el Departamento de Empoderamiento Comunitario recomienda a la Junta de Comisionados Comunitarios lo siguiente:

1. DECIDIR A FAVOR que los estatutos del Consejo Comunitario de Historic Cultural North satisfacen las disposiciones del Código Administrativo de Los Ángeles, Sección 22.819(d) y del Artículo III Sección 2 del Plan para un Sistema Municipal de Consejos Comunitarios para convertir al Consejo Comunitario de Historic Cultural North en el 99o Consejo Comunitario en la Ciudad de Los Ángeles.
2. DECIDIR A FAVOR que las estructuras de juntas enmendadas del Consejo Comunitario de Historic Cultural y del Consejo Comunitario de Historic Cultural North descritas en este informe, cumplen con las disposiciones del Artículo III, Sección 2 del Plan para un Sistema Municipal de Consejos Comunitarios.
3. DECIDIR A FAVOR que los linderos enmendados del Consejo Comunitario de Historic Cultural y del Consejo Comunitario de Historic Cultural North cumplen con las disposiciones del Artículo III, Sección 2 del Plan para un Sistema Municipal de Consejos Comunitarios.

4. DECIDIR A FAVOR que el Consejo Comunitario de Historic Cultural y el Consejo Comunitario de Historic Cultural North compartirán la ubicación de uso público de lo siguiente: Elysian Park porque este se encuentra en un traslapo de linderos permisible en virtud de las disposiciones del Artículo III, Sección 2 del Plan para un Sistema Municipal de Consejos Comunitarios.

5. AUTORIZAR al Departamento de Empoderamiento Comunitario a modificar y ajustar en consecuencia los estatutos del Consejo Comunitario de Historic Cultural y del Consejo Comunitario de Historic Cultural North.